



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000761-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.ª Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a abonar la cantidad adeudada a la Comunidad de Regantes del canal de Vegas del Almar con anterioridad a la firma de la adenda al Convenio, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de marzo de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000761, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.ª Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a abonar la cantidad adeudada a la Comunidad de Regantes del canal de Vegas del Almar con anterioridad a la firma de la adenda al Convenio.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de marzo de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Ana Sánchez Hernández, Fernando Pablos Romo, Ana Muñoz de la Peña y M.ª del Rosario Gómez del Pulgar, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Se proyectó la mejora y modernización de 1.967 ha de regadío de las Vegas del Almar mediante su transformación, desde el sistema de riego por gravedad, a redes de riego por aspersión con bombeo colectivo. La solución adoptada consiste en el bombeo directo a las redes de riego mediante grupos dotados con variadores de velocidad.



Las obras comprenden:

Estación de bombeo principal junto al azud de Villagonzalo.

Tubería de impulsión hasta la estación de rebombeo, de 8.605 m de poliéster reforzado con fibra de vidrio y diámetros comprendidos entre 1.200 y 700 mm.

Adaptación de la estación de rebombeo existente en el cerro de Matabuey para aportar la sobrepresión necesaria a la red para permitir su riego por aspersión.

Las redes de riego tienen una longitud total de 83.085 m de tuberías con diámetros comprendidos entre 630 y 110 mm, aprovechando las trazas de la red de acequias existente.

500 hidrantes que incluyen: filtro, válvula hidráulica reductora de presión y caudal, contador, válvula manual y carrete de desmontaje.

Mejora de la red de caminos existentes.

La inversión certificada por SEIASA ha ascendido a 9.931.980,79 €, y como en otros casos de obras de modernización de regadíos, las dificultades que surgieron para la aceptación del programa llevaron a que se añadiera una cláusula en el año 2005 al convenio marco por la que la Consejería de Agricultura se comprometía a subvencionar dos puntos de los intereses respecto a la cantidad que debían aportar los regantes a SEIASA en concepto de anticipo, distribuidas en 25 anualidades de amortización.

Estas condiciones han cambiado de forma sustancial a partir del mes de octubre de 2012, en el sentido de demorar esta ayuda de la Consejería de Agricultura y Ganadería hasta el año 2016. Pero aparte de esta situación, hay que tener en cuenta dos hechos importantes:

Si la ayuda estimada inicialmente por la Junta de Castilla y León para esta Comunidad de Regantes ascendía a 1.172.764,73 €, ha disminuido a 1.009.441,85 €.

Y por otro lado, a la Comunidad de Regantes del canal Vegas del Almar se les debe 69.801,20 €, 2.255,40 € del año 2011 y 67.545,80 € del año 2012.

Toda vez que esta deuda es anterior a la firma de la adenda al Convenio, se presenta:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a abonar la cantidad de 69.801,20 € a la Comunidad de Regantes del canal Vegas del Almar, cantidad adeuda anterior a la firma de la adenda al Convenio".

Valladolid, 18 de marzo de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,

Ana Sánchez Hernández,

Ana María Muñoz de la Peña González,

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y

Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda